



ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2010-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 2010 junio 16

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 011-2009-MDJLBYR, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante oficio Múltiple N° 019-2010-CPSC/MDJLByR, de la comisión Permanente de Servicios a la Ciudad, pone a consideración la aprobación de Renovación del Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con la ASOCIACIÓN SINDICATO ÚNICO DE LUSTRADORES Y AFINES DE AREQUIPA.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 011-2009-MDJLBYR y con el voto por UNANIMIDAD de sus miembros;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de la Renovación del Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con la ASOCIACIÓN SINDICATO ÚNICO DE LUSTRADORES Y AFINES DE AREQUIPA, hasta el 31 de diciembre del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal(exp.)
Interesado
AZT/JAMG/lof.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma manuscrita]

Gerencia de Asesoría Legal

000143

MUNICIPALIDAD J. B. Y. R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
25 JUN 2010
Nº 1117
Hora 7
Firma: